

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO Nº. 046

(20 OCT. 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXION AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS,Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 366 y 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 1531 de 2012 y La Resolución CREG 057 de 1996 demás normas aplicables y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para conceder subsidios para la conexión al servicio público domiciliario de gas, a suscriptores potenciales del estrato uno (1) del área urbana y suscriptores potenciales del estrato uno (1) del área rural del Municipio de Palmira que sean acordados previamente entre las Partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato y/o convenio con la Empresa prestadora del Servicio Público domiciliario de Gas, para garantizar el pago de los subsidios para la conexión al servicio público domiciliario de gas

ARTÍCULO TERCERO: Monto del Subsidio. El valor del subsidio por suscriptor potencial que se autoriza a entregar por medio del presente acuerdo, al cargo de conexión corresponde hasta el 100% del valor total, estimado al costo de la conexión domiciliaria al servicio de gas, y se tendrá en cuenta la apropiación presupuestal de la transferencia del S.G.P. o de otras fuentes del presupuesto del Municipio de Palmira, la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS, (\$301.000.000.00).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

fly & yej and, 1



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo Nº 046 de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los dieciséis (16) día del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

JĘNNY PAOLA DOMINGUEZ V

Secretaria General

Jun fize amontos nei pulmer



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca República de Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal Nº "046" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) SEGUNDO DEBATE: Diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014)

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Atentamente:

JÉNNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal Nº "046" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del dieciséis (16) del mes de octubre de dos mil catorce (2014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal Nº "046" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

Ku tiodifusora "Armontus del Falmar"

PALMIRA

	SECRETARÍA GENERAL		CÓDIGO: FO-ASA-01	
	PROCESO:	APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0	
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE		FECHA: 04-29-2011	
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)		SANCIONES DE ACUERDOS MUNICPALES	TRD:	
NIT: 891.380.007-3				

El presente Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OPORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS",, fue recibido el 20 de Octubre de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 20 de Octubre de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE

JOSÉ RÍTTER LÓPEZ PEÑA

Alcalde Municipal

Palmira, 21 de Octubre de 2014.

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 046 del 20 de Octubre de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.

DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS

Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 22 de Octubre de dos mil catorce (2014) se remite el Acuerdo No. 046 del 20 de Octubre de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

Trascriptor: Fabiola Moncaleano

Ecclisoffusoro "Armentas del Palmar"

Juny Je 7 grann

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1
Palmira	<u>www.palmira.gov.co</u> Código Postal 763533	de 1

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmaii.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR, certifica que el día 21 de Octubre de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS".

ADMINISTRADORA

midtfusora "Armontas del Pulipo

es sum

ÚÚZ ÁRCE DE BEJÁRANO C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Octubre 21 de 2014.